



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En consonancia con las medidas tomadas en el orden nacional la provincia de Río Negro declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio a mediados del mes de marzo del presente año. Habiéndose constatado la propagación de contagios en algunas de nuestras regiones que pone en permanente debate la continuidad del aislamiento, como así también la necesidad de retomar gradualmente la actividad productiva y comercial a los efectos de aminorar el impacto socioeconómico que puede acarrear el freno de todas las actividades, resulta, sin embargo, sumamente necesario cuidar la vida de todos y todas.

Las circunstancias descriptas nos ponen en alerta acerca de situaciones que muchas veces actúan de manera indirecta sobre la salud exponiendo a la población a riesgos innecesarios, previsibles y que pueden solucionarse a partir de una pronta intervención del Estado.

El Presidente de la Nación, Alberto Fernández comunicó, a través del Decreto N° 520 del pasado 8 de junio, la extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 28 de junio por el coronavirus en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que incluye a la capital federal y a 40 partidos bonaerenses; en San Fernando (Chaco); los Departamentos San Carlos de Bariloche y General Roca (Río Negro); Rawson (Chubut) y el Gran Córdoba.

El Decreto, publicado en el Boletín Oficial, también establece la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio para las dieciocho provincias restantes; en las demás, entre las que se encuentra Río Negro, existen regiones como el Alto Valle donde no se ha logrado salir de la transmisión comunitaria del virus COVID-19 en varias localidades.

La localidad de Gral. Fernández Oro se encuentra en el Departamento General Roca, entre las ciudades de Allen y Cipolletti, a 4 km. de la Ruta Nacional N° 22. Actualmente se estima que su población aproximada alcanza un total de 20.000 habitantes y cuenta con servicio de agua y cloacas, a cargo de Aguas Rionegrinas S.A., que resulta insuficiente.

Esta localidad se desarrolla desde el centro hacia la periferia donde existen asentamientos en los cuales las viviendas son de características muy humildes y precarias.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con un riguroso cuidado, y en virtud de un explícito compromiso de los ciudadanos con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la localidad de Fernández Oro se ha mantenido con escasísimos contagiados activos, condición que perdura hasta ahora. Pero lamentablemente desde principio de Junio del presente año, y como ocurre año a año cuando se interrumpe el suministro de agua para riego del canal principal (período mayo - setiembre), comienzan a intensificarse las dificultades del suministro del agua potable a la comunidad.

Desde el año 2009 se realizan los Filtrados Rápidos del agua cruda tomada del canal principal de riego, debido a la imposibilidad, dado el tamaño de la localidad, de ser abastecida desde Allen y Cipolletti, como hasta entonces.

Como mencionamos anteriormente el sistema de suministro de agua tiene su punto crítico fuera de la temporada de riego, desde mayo a septiembre de cada año, cuando la mencionada planta de filtrado deja de funcionar y la provisión se torna insuficiente para gran parte de los 20000 habitantes de la ciudad, ya que ni Cipolletti ni Allen tienen un remanente del volumen de agua necesario.

Recientemente se publicó en un medio regional que: "La situación de crisis se ha profundizado y llegó al extremo tal que los vecinos de esta localidad interrumpieron el tránsito en la Ruta 22 durante varias horas reclamando la reconexión del servicio de agua potable, que lleva cortados 13 días en la zona rural y los barrios más alejados del casco histórico. Los habitantes de los barrios La Unión, Tres Luces y sectores de chacras de Fernández Oro denunciaron que hace casi dos semanas no cuentan con el servicio de agua potable en sus casas y exigen respuestas urgentes. (...) El intendente, Mariano Lavin, dijo que la baja de la presión es un problema que afecta a toda la ciudad, aunque en algunos barrios la situación es mucho más grave. 'En el caso de Costa Linda, que está sobre la barda, la altura es un problema. En la zona de chacras cuesta que la presión llegue a ese lugar con el agravante de que no cuentan con tanques y no pueden mantener líquido. La estación de bombeo tiene problemas, y todos los días debemos llenar los tanques', manifestó." Fuente La Mañana Cipolletti - 16/06/2020.

El jefe comunal, aseguró en la emisora radial LU19 que: "se están haciendo repartos de agua para resolver la situación de forma momentánea. Lo que se pretende es que con la obra de toma de agua propia se resuelva definitivamente. Estimo que el mes que viene estará licitada".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el año 2009 se inició la obra de Captación de Agua sobre el Río Negro y un Acueducto hasta los Filtros Rápidos, a fin de contar con un abastecimiento propio todo el año. El sitio de captación fue propuesto por el Municipio y considerado óptimo por ARSA y por el D.P.A.

Hasta el momento se encuentra ejecutado el Acueducto de Impulsión de P.V.C. ϕ 315 mm CL 6 y 7800 metros de longitud casi en su totalidad. Faltaría la ejecución de algunos cruces de canales, cruce de vías, cruces de Ruta Nacional N° 22 y Ruta Provincial N° 65 (están colocados los caños camisa) y resta realizar la prueba hidráulica de la totalidad de la longitud y colocación de válvulas de aire y limpieza. En cuanto a la Obra de Captación falta ejecutar la totalidad de la misma. Por lo que, para culminar esta obra que permitirá el abastecimiento de agua potable durante todo el año a la localidad en forma óptima, será necesario:

- Obra de Toma completa: estación de bombeo, equipamiento electromecánico, provisión de energía eléctrica, equipos de bombeo, etc.
- Acueducto de Impulsión: colocación de tramos faltantes entre tramos parciales, provisión y colocación de válvulas de aire y de limpieza, incluyendo cámaras cruces de Vías del Ferrocarril; cruces de Rutas, cruces de canales, ingreso a cámara de carga de filtros y prueba hidráulica de cada tramo y de conjunto del acueducto.

Frente a la triste experiencia que reviste la falta de un insumo básico para el cuidado de la salud y la vida humana como lo es el agua potable que hoy padece una localidad que se encuentra en zona irrigada desde hace casi cien años, ubicada prácticamente a la vera del río Negro, con una gran cantidad de asentamientos poblacionales en situación de vulnerabilidad, aspiramos a que esta situación se regularice de forma inmediata.

Para ello instamos a las autoridades responsables del Departamento Provincial de Aguas (Organismo responsable del manejo integral del agua), cuya misión principal es ejercer la tutela, el gobierno, la administración y el poder de policía sobre el agua pública) que intervenga rápidamente para dar solución definitiva a este problema para lo cual resulta imprescindible la culminación de la obra de Captación de Agua sobre el Río Negro y el Acueducto, hasta los Filtros Rápidos. Esta obra tiene un valor significativo por envergadura y alcance, y sería, una vez concluida, una solución de fondo para esta grave crisis que vive la comunidad onense.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Mientras culmina la ejecución de las obras necesarias para alcanzar una solución de fondo, la empresa Aguas Rionegrinas (ARSA) debe cumplir con su responsabilidad de asegurar la distribución y provisión de agua potable de calidad, garantizando que el recurso llegue a todos los vecinos y vecinas de la localidad de Fernández Oro. Se requiere la intervención de ambos organismos de manera urgente, antes que la situación de riesgo sanitario que vive esta población se vea desbordada por la falta de este insumo esencial para el cuidado de la salud y la vida humana.

Es fundamental que la Legislatura acompañe este tipo de reclamos ya que se trata de un derecho humano fundamental máxime cuando se trata de un elemento indispensable para el cuidado de la vida en tiempos de pandemias.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la inmediata intervención a fin poder terminar la obra de Captación de Agua sobre el Río Negro y el Acueducto hasta los Filtros Rápidos, obra de Toma completa, estación de bombeo, equipamiento electromecánico, provisión de energía eléctrica, equipos de bombeo, colocación de tramos faltantes entre tramos parciales, provisión y colocación de válvulas de aire y de limpieza, incluyendo cámaras cruces de Vías del Ferrocarril, cruces de Rutas, cruces de canales, ingreso a cámara de carga de filtros y prueba hidráulica de cada tramo y de conjunto del acueducto, que significaría una solución de fondo para el suministro de agua potable de la localidad de Fernández Oro.

Artículo 2°.- A las autoridades de Aguas Rionegrinas (ARSA) la imperiosa necesidad de cumplir con su responsabilidad de asegurar la distribución y provisión de agua potable de calidad, garantizando que el recurso llegue a todos los vecinos y vecinas de la localidad de Fernández Oro mientras se culmina con la ejecución de la obra requerida. Los vecinos y vecinas de esta localidad se encuentran privados del suministro de agua potable desde fines del mes de mayo y aún no se ha regularizado, situación que resulta un agravante aún mayor ante la presencia de la pandemia originada por el COVID-19.

Artículo 3°.- De forma.